

**ANEXO N° 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b> "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Periodo de Seguimiento	1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
RDS n.° 080-2023-3-0498 RDS n.° 085-2023-3-0498	AUDITORIA FINANCIERA	1	El área de almacén deberá coordinar con el área de farmacia sobre los ingresos, salidas, recepción de donaciones y/o préstamos de suministros médicos con otros hospitales, asimismo se deberá de realizar conciliaciones entre las áreas de almacén y farmacia a fin de llevar un adecuado control.	<b>No implementada</b>